

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 9 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: «Situación de la cuenta abierta en el Banco Central Hispano para las gestiones de los recursos procedentes del FEOGA Garantía en el Marco de la Política Agraria Común».
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 129-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a iniciación de negociaciones con Telefónica para el mantenimiento de las inversiones y de las plantillas actuales de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 35, de 14 de febrero de 1996.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	2530	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros	
El Presidente, Sr. González Hernández abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2530	(Grupo de Izquierda Unida) retirando la Proposición No de Ley 129-I.	2530

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Primer punto del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2533
El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2530	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	2535
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) por una cuestión de Orden.	2530	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2536
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) por una cuestión de Orden.	2531	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2537
Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	2531	En turno de dúplica, interviene la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda.	2537
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2533	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	2537
		Se levantó la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.	2537

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenas tardes, señora Consejera, y señoras y señores Procuradores. ¿Algún Grupo tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenas tardes, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular manifiesta la sustitución de don Juan Vicente Herrera por el señor Monsalve. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún otro Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? No.

Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Simplemente comunicarles que habíamos hecho la solicitud de traslado, precisamente, de la Proposición No de Ley que presentábamos el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y parece ser que, en vez de hacerlo a la Mesa correspondiente, lo hemos hecho a la Mesa de las Cortes, con lo cual la tramitación se ha enlentecido. Y nuestro propósito era, precisamente, que esta Proposición No de Ley se trasladara a la Comisión de Industria, razón por la cual retiramos la Proposición No de Ley de esta Comisión, para hacer el trámite posteriormente a la Comisión de Industria. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Queda, por tanto, retirada la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda, a petición propia, para informar a la Comisión sobre situación de la cuenta abierta en el Banco Central Hispano, para la gestiones de los recursos procedentes del FEOGA Garantía en el marco de la Política Agraria Común"**.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, una cuestión previa, con carácter muy breve.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): ¿Es una cuestión de orden, señor...?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, podemos interpretar que es una cuestión de orden, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene la palabra el señor González, para una cuestión de orden.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor... De orden y, además, a mi juicio, de cierta gravedad.

Cuando la Consejera pidió la comparecencia para esta Comisión, para explicarnos los sucesos de la cuenta del BCH, este Procurador solicitó a la Junta dos cuestiones: una petición de documentación al respecto, y una pregunta al respecto.

La petición de documentación venció el plazo. Este Procurador ha pedido el amparo del Presidente, el Presidente me ha concedido el amparo, y no ha servido de nada. Este Procurador no tiene la documentación pertinente.

La pregunta parlamentaria que tenía referida a esta pregunta venció su plazo. La Junta pidió prórroga en el plazo, se le concedió la prórroga, venció el veintiuno de abril, y este Procurador no tiene la documentación pertinente y correspondiente a la pregunta.

Entendemos que eso constituye, a nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, una falta de respeto grave a este Grupo Parlamentario. No estamos dispuestos a venir aquí en situación de absoluta inferioridad. No estamos dispuestos a que la Consejera utilice su ventaja, la ventaja política que le da estar en el Gobierno, y no querer contestar. Y, por lo tanto, este Grupo anuncia que antes, y con carácter previo a su intervención, se va a levantar de la Comisión, suspende unilateralmente la misma, y esperará a tener la documentación pertinente, para que la Consejera pueda explicar cómo se han ocasionado los graves perjuicios que, a nuestro juicio, ha sufrido la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Prácticamente en los mismos términos, y, además, haciéndolo extensivo no exclusivamente a lo que es la función precisamente de la Consejera de Economía y Hacienda, venimos reiterando. Y la verdad es que cada vez tenemos una sensación de menor entidad como función, o función parlamentaria que tenemos que hacer. Y nosotros vamos a secundar, precisamente, el planteamiento que se hace, para que sirva al menos de recordatorio de que el Legislativo es el Legislativo a todos los efectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Bien. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Bueno. Yo, de entrada, también como cuestión previa, quería lamentar la postura del Grupo Parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, porque, independientemente de que hayan vencido los plazos, se les ha dado contestación por escrito con suficientes explicaciones, considerando, primero, que era una descortesía parlamentaria el enviar los papeles a un Grupo... al Grupo que pedía la comparecencia y que no lo tuvieran en igualdad de condiciones el resto de los Grupos.

Y en segundo lugar, consideraba que la comparecencia mía no tendría ningún objeto desde el momento en que, si tenían la documentación, no procedía que yo viniera aquí a explicar nada. Pero la documentación será enviada inmediatamente de que se produzca esta comparecencia. Muchas gracias.

Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Comparezco ante esta Comisión de Economía y Hacienda al objeto de informar sobre cuál es la situación en que se encuentra la cuenta que la Junta de Castilla y León tiene abierta en el Banco Central Hispano, para la tramitación de las ayudas del Feoga Garantía.

A estos efectos, me limitaré, primeramente, a hacer una breve numeración de los antecedentes de hecho, desde la apertura de la mencionada cuenta hasta el momento presente, centrándome a continuación en la exposición de los acuerdos alcanzados respecto a la misma, tras una larga negociación con dicha entidad de crédito.

Con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se dirige a su homónimo de Economía y Hacienda, a los efectos de solicitar la apertura de una cuenta bancaria que cumpliera las condiciones impuestas por el Convenio que había de suscribirse con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, referente al Sistema Integrado de Gestión, Control y Pago de las ayudas Feoga Garantía.

Debe de resaltarse, ante todo, que el proceso a que nos referimos se desarrolló con gran rapidez y urgencia en un solo mes: el mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el cual se firmó el citado Convenio entre la Junta de Castilla y León y el Estado; se ordenó la apertura de la cuenta y se produjeron las primeras transferencias en la misma, por un importe de 12.000 millones de pesetas.

Las condiciones de la orden de apertura de la cuenta, de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, son fiel reflejo de las obligaciones asumidas por la Junta de Castilla y León, a consecuencia del Convenio a que antes me he referido.

Enumeraré a continuación las más reseñables de estas condiciones, para poner de manifiesto la complejidad que supone la gestión y funcionamiento de la cuenta Feoga Garantía.

En ese acuerdo decía: "Recogerá exclusivamente en concepto de ingresos las remesas de fondos que efectúe el Servicio Nacional de Productos Agrarios -conocido como Senpa-, a petición de la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como las devoluciones que se produzcan por parte de los beneficiarios, como consecuencia de pagos indebidos.

Con cargo a la misma, y también con carácter exclusivo, se efectuarán las transferencias a favor de beneficiarios que ordene la Tesorería General, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Dichas transferencias se cursarán por el Banco en el plazo máximo

de dos días, a partir de aquel en que fueran ordenadas, y no devengarán comisión alguna a cargo de la Junta o del beneficiario.

Los retrocesos de transferencias que pudieran producirse por errores en los datos del beneficiario y otras causas serán abonadas por el Banco en la cuenta tesorera que la Comunidad Autónoma mantiene en la misma entidad, bajo el número 20 053-6.

Con independencia de la información relativa a toda clase de cuentas tesoreras que las entidades financieras han de enviar a la Tesorería General de la Junta, la entidad a la que le correspondiera asumirá el compromiso de enviar a la Consejería de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Agricultura y Ganadería, en los plazos que se indican, la siguiente información:

a) Antes de las doce horas de cada sábado, el Banco comunicará los pagos efectuados durante la semana, indicando por líneas de ayuda la cuantía pagada y la fecha en que se ordenó la transferencia. En caso de que algún sábado fuera festivo en la Comunidad, la comunicación se hará el viernes o día hábil anterior.

b) El día siete de cada mes, como fecha límite, el Banco comunicará los pagos efectuados durante el mes precedente, clasificados de acuerdo con la nomenclatura presupuestaria del Feoga Garantía.

c) También con anterioridad al día siete de cada mes, el Banco comunicará las devoluciones que se hayan producido por parte de beneficiarios como pagos indebidos durante el mes precedente.

d) Con anterioridad al día quince de cada mes, el Banco comunicará desglosados, según la nomenclatura presupuestaria detallada del Feoga, recogidos para cada línea y por columnas, los siguientes pagos: el total de los pagos desde el principio del Ejercicio; los pagos del mes precedente.

e) Estas comunicaciones se harán al fax indicado, con independencia de que posteriormente se envíen por correo.

Por escrito de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el Banco Central Hispano comunica a la Consejería de Economía y Hacienda que, en lugar de satisfacer el interés del 5% que venía abonando hasta ese momento en dicha cuenta, participa que viene obligada a situar el tipo de interés de ésta en el 0,05, como consecuencia de los importantes gastos extraordinarios que la misma lleva consigo.

A lo largo de mil novecientos noventa y cuatro, responsables de la Consejería de Economía y Hacienda y del Banco Central Hispano mantuvieron diferentes

conversaciones, en orden a valorar los argumentos esgrimidos por la entidad financiera. Las negociaciones se fueron prolongando a lo largo del tiempo debido a la propia complejidad de la cuestión; en concreto, por la dificultad de cuantificar con exactitud los costes que había de soportar el Banco, dado que en aquellas fechas se desconocía el volumen que podía alcanzar la gestión de la mencionada cuenta.

Otras circunstancias de carácter objetivo, entre las que podemos citar el cambio de Subdirector General de Zona del Banco -que es con quien principalmente se seguían las conversaciones-, vinieron a interrumpir el curso de las negociaciones, sin que ello supusiera mayor preocupación para los responsables de la Consejería, pues desde el primer momento dejaron clara su postura de que los acuerdos que llegaran a alcanzarse deberían de tener aplicación retroactiva, es decir, habrían de surtir efectos a partir del uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

A partir del verano de mil novecientos noventa y cinco, quien ahora comparece asumió la responsabilidad de llevar a buen fin las negociaciones desarrolladas hasta ese momento. Las conversaciones prosiguieron a lo largo del otoño del noventa y cinco, realizando el Banco Central Hispano una nueva oferta, ahora ya por escrito, mediante carta de dieciocho de diciembre del noventa y cinco; oferta que no fue aceptada por la Consejería -pese a ser razonable en cuanto al interés neto fijado- al no contemplar el carácter retroactivo a que antes me he referido.

Por escrito de fecha dos de abril del noventa y seis, la Consejería de Economía y Hacienda solicita del Banco Central Hispano una cuantificación definitiva de los costes de gestión mencionados, a fin de realizar una contraoferta.

A la vista de los costes que la entidad comunica por carta ocho de abril, la Consejería realiza una proposición final, que se concreta en escrito del Tesorero General de fecha doce de abril, conteniendo los siguientes extremos:

Por lo que respecta a los Ejercicios mil novecientos noventa y cuatro y noventa y cinco, se oferta aplicar a la cuenta Feoga Garantía el tipo medio que tenía concertado la Tesorería General para la cuenta tesorera ordinaria en dicha entidad financiera durante ese período, minorando el rendimiento bruto así obtenido en función de los costes acreditados por el Banco en la gestión de la cuenta citada durante dichos años.

Con efectos de uno de enero de mil novecientos noventa y seis, la oferta de la Consejería comprende dos posibilidades: aplicar en lo sucesivo el mismo criterio que el propuesto para los años noventa y cuatro y noventa

y cinco, o aplicar el MIBOR medio del período correspondiente, minorado en el 50% en concepto de costes de gestión. Esta segunda posibilidad presenta la ventaja, frente a la primera, de que el rendimiento neto de la cuenta queda definitiva, a priori, de modo automático, sin necesidad, por tanto, de realizar continuas comprobaciones y negociaciones tendentes a determinar la cuantía de los costes soportados por la entidad de crédito, lo que permite, además, liquidaciones trimestrales en lugar de una liquidación anual.

El Banco Central Hispano contesta a la contraoferta realizada por la Consejería de Economía y Hacienda en los siguientes términos: acepta el criterio propuesto para los años noventa y cuatro y noventa y cinco, así como la liquidación practicada por la Consejería conforme a dicho criterio.

De las dos propuestas realizadas para mil novecientos noventa y seis, la entidad de crédito acepta la segunda de las fórmulas antes mencionadas, es decir, el MIBOR al 50% en liquidaciones trimestrales.

De los hechos expuestos se extraen las siguientes conclusiones: las arcas de la Junta de Castilla y León -de la Comunidad- no han sufrido perjuicio alguno a consecuencia de la prolongación en el tiempo de las negociaciones con el Banco Central Hispano, pues el acuerdo alcanzado tiene carácter retroactivo, tal y como se planteó por la Consejería de Economía y Hacienda desde el primer momento.

El acuerdo alcanzado resulta -en nuestra opinión- satisfactorio, tanto en lo referente a los tipos de interés aplicables, como a las cantidades que han de ser satisfechas por el Banco Central Hispano.

Considero que los criterios técnicos aplicados resultan rigurosos y adecuados, sin que puedan establecerse comparaciones ni con cuentas que es... de esta Administración que tienen una naturaleza completamente distinta, ni con otras cuentas que, siendo de naturaleza parecida, han sido negociadas por otras Administraciones en circunstancias que nada tienen que ver con las de la Comunidad de Castilla y León.

Dado que la cuestión ha sido explicada, a nuestro juicio, de un modo completamente satisfactorio, rogaría prudencia y moderación en lo sucesivo, en el sentido de no utilizar expresiones y juicios de valor tan desafortunados como los utilizados por algunos representantes de estas Cortes Regionales, a la hora de enjuiciar una materia tan delicada como la expuesta. Tales comentarios -que a buen seguro pueden ser evitados- no sirven sino para generar crispación y para perjudicar la buena marcha de negociaciones tan complejas como las que acabo de detallar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de preguntas u observaciones, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Mixto, doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y agradecer a la Consejera su comparecencia en esta Comisión, a pesar de que considero que, bueno, me quedo en una situación un tanto delicada.

Y estando de acuerdo en el fondo de lo planteado por la Oposición en esta Comisión, tengo que decir que no estoy de acuerdo en la forma, y por ello es por lo que permanezco en la misma.

Es cierto que echo de menos la información que debiéramos de haber tenido, pero como yo tampoco la he pedido, lógicamente, tampoco puedo hacer responsable de ello a nadie. Tal vez lo que ha ocurrido hoy aquí nos debiera de servir para que la información, que es positiva para los Parlamentarios de estas Cortes, porque a su vez lo es para los ciudadanos de Castilla y León, se tenga en el tiempo y forma debida.

Simplemente voy a decirle que, ciertamente, basándome en la moderación que usted ha pedido, lo único que puedo decir es que ha habido una cierta negligencia, o así se ha dejado ver a través de los medios de comunicación -que ha sido la información con la que esta Procuradora comparece hoy aquí-, parece ser que ha habido una cierta negligencia, que creo que no ha sido suficientemente explicada, y que no puede ser suficientemente explicada con una comparecencia en la que usted viene con muchos datos, pero otros no los tenemos. Y ya no es tanto la falta de información que tengamos nosotros como la falta de información y, por tanto, el oscurantismo al que se va a llevar al ciudadano.

También es cierto que entiendo que usted ha recibido una herencia, pero -de alguna manera- es responsable de lo que ha ocurrido, puesto que pertenece al Gobierno autonómico. Y, en ese sentido, yo le pediría que, de forma más tranquila, y no en esta comparecencia -que creo que, por lo que ha ocurrido, pues no nos va a llevar a ningún sitio-, se nos pase esa información y de nuevo se vuelva a debatir este tema en estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Farto. Señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a comenzar mi intervención señalando un doble agradecimiento a la Consejera. Es el agradecimiento del Grupo Parlamentario Popular -como

no puede ser menos- por la exposición que usted ha hecho; y además el agradecimiento de los ciudadanos de Castilla y León, sin duda, en la parte que nosotros representamos. Porque, efectivamente, yo creo que la comparecencia era importante, es importante, porque creo, además, que la comparecencia va a desvelar y va a quitar velos en torno a dudas que han surgido, pues, en la prensa, en los medios de comunicación, donde se ha calificado, señora Consejera, a su propia Consejería o a miembros de la Junta como haraganes -es una de las cuestiones que recuerda este Portavoz-, en la que se ha dicho que somos negligentes, o que son ustedes negligentes.

Y, por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario, en cumplimiento del deber político que tenemos de controlar al Ejecutivo, aunque seamos a la vez quienes estamos apoyando al Ejecutivo, no es menos cierto que tiene que hacer algunas consideraciones a su discurso.

No hemos optado nunca -ni creo que sea conveniente- por un camino que no sea el del debate, que no sea el de establecer los diferentes puntos de vista de cada uno de los Grupos; unas veces con mayor o menor acierto, señora Consejera, pero siempre para conseguir que la verdad reluzca y resplandezca, que la transparencia exista. Y, en consecuencia, señora Consejera, ése es el segundo motivo de agradecimiento.

Usted nos ha hecho un relato que creo que es suficientemente amplio y suficientemente explicativo para dejar sentadas una serie de cuestiones, sobre las que nuestro Grupo le va a preguntar muy brevemente; pero que creo que va a ser preciso el hacerlo con la debida claridad y contundencia.

La primera, por supuesto, de esas cuestiones -y quiero, con la benevolencia del señor Presidente, que me permita hacer esta manifestación- es que creemos que un asunto de esta naturaleza, señora Consejera, pues no se puede abordar solamente desde la exclusiva óptica de lo mercantil, desde la exclusiva óptica de los rendimientos, desde la exclusiva óptica de por qué se han producido unos acontecimientos. Yo creo que una Administración responsable, como en la que usted está, señora Consejera, debe de hacer y dejar muy claro -y creo que usted lo ha hecho- que lo más importante es la eficacia en un servicio público. Y lo más importante de todo, señora Consejera, es que esa eficacia en un servicio público se ha conseguido por parte de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía, pudiendo hacer que las transferencias que se han producido en esa cuenta que se ha abierto del Feoga, realmente, hayan llegado a sus beneficiarios con puntualidad, a través de una entidad bancaria con una importante implantación en la Comunidad Autónoma.

Y, por supuesto, señora Consejera, nos ha complacido muchísimo el oír que no ha habido -y quiero decir... y quiero repetir su propia exposición-, no ha habido quebranto para las arcas de la Comunidad. "No ha habido quebranto para las arcas de la Comunidad" es una expresión, señora Consejera, que usted ha dicho aquí, pero yo desearía, nuestro Grupo desearía que usted nos concretase más los números y las cifras, y nos diese usted una mayor explicación de en qué se basa usted en que no ha habido quebranto para esta Comunidad; y nos dijese usted, si es posible, qué costes ha tenido o que hubiera tenido de costes la Comunidad Autónoma de haber seguido otros procedimientos u otro tipo de convenio.

En definitiva, señora Consejera, que no se quede en la duda, que no se quede, tampoco, en la ignorancia, o que, tal vez, no se vuelva a hablar de este asunto por un hecho simple de que una documentación no haya llegado, sino, simplemente, nosotros queremos conocer que nos dé usted las cifras concretas, si está usted dispuesta a dar esas cifras concretas, si tiene usted voluntad política de decirles a los ciudadanos de esta Comunidad qué ha pasado en torno a esa cuenta; si usted voluntad política, señora Consejera, de que conozcamos todos en cuánto se ha compensado a la Comunidad, por qué, de qué manera, y, en definitiva, cuál ha sido el posible... por qué se ha producido -mejor- esta solución y no otra. Ésa es una de las preguntas, que tiene -como usted ve- bastantes matices.

Repasaba este Portavoz, señora Consejera, estos días lo que se ha dicho... lo que se dijo -mejor- en los medios de comunicación en torno a cómo en otras Comunidades Autónomas -y concretamente me voy a referir a Castilla-La Mancha- esta cuenta, concretamente esta cuenta o este tipo de cuenta, producía un altísimo interés en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Se ha publicado que, bueno, estaba al 9%, concretamente, esta cuenta. Yo desearía que usted me dijese si ustedes... por qué ustedes o la Junta de Castilla y León no ha instrumentado una retribución similar al 9%.

Y fíjese, señora Consejera, que no son preguntas, aquí, las que estamos haciéndole a usted de guante blanco. Queremos que nos concrete cifras, queremos que se comprometa usted y nos diga, concretamente, situaciones de coste que se han producido con esta cuenta, bien para la Comunidad, bien para el banco.

Y una tercera, o cuarta, o quinta pregunta, como usted quiera señalarla. También leía yo en la prensa, con una gran preocupación, ciertas cuestiones planteadas en el sentido de si, al no haberse producido el ajuste de esta cuenta en cuanto a los intereses -no recuerdo exactamente, pero creo que por ahí van los tiros-, puede haber habido alguien o alguna persona, alguien o alguna persona que se haya podido beneficiar en algún momento de esta situación.

Si usted tiene a bien, yo espero sus respuestas, si es posible, lo más concreto que usted pueda darnoslas. Y, sin duda, esto va a clarificar o trato de que así sea el tema de la comparecencia en esta Comisión de Economía, en la labor, por supuesto -que queremos hacerle también-, de control -como no puede ser menos-, pero con el reposo que nos da y con a sensibilidad que tenemos que tener, primero, para otros miembros, otros Procuradores que se han quedado en esta sesión, en esta sala, concretamente, al desarrollo del debate, aunque no pertenezcan a nuestro Grupo Parlamentario. Y en segundo lugar, también -como le decía a usted-, por puro respeto a los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Tiene la palabra la señora Consejera, para dar contestación a las preguntas y cuestiones formuladas.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, señor Presidente. Quería contestar un poco en general, tanto a la representante del Grupo Mixto como al representante del Grupo Popular. Y quería decirle que agradezco siempre sus palabras de confianza que tiene en mí. Y que cuando, al principio, enumeré la cortesía parlamentaria, estaba pensando en su Grupo y en algún Grupo que no había pedido la documentación. Y lo he dicho, que, por razones de cortesía parlamentaria, al haberla pedido a petición propia, el haber aportado la documentación a algún Grupo que lo solicitaba y a los otros no, consideraba que era una descortesía, y todos los Grupos Parlamentarios, en este momento, sí que no estarían en igualdad de condiciones.

En segundo lugar, hubiera sido incompleta, porque -como he dicho a lo largo de la comparecencia- las negociaciones finalizaron en el mes de abril, lo cual tendría que haber mandado una documentación incompleta, que podría haber dado lugar a respuestas y a unas posiciones aquí, desde luego, todavía mucho más crispadas.

Y en tercer lugar -como he dicho-, porque sobraría mi comparecencia para estar aquí.

Sí que voy a dar las cifras. Pero primero quisiera decir, puesto que este tema ha salido en los medios de comunicación y ellos están presentes, me gustaría explicar cuál ha sido el criterio seguido en la Consejería al abrir la cuenta en el BCH.

Como les he dicho, antes, el Convenio de Colaboración entre el MAPA, el Ministerio para las Administraciones Públicas, y la Comunidad de Castilla y León, para la gestión de estas ayudas, imponía una única cuenta para la recepción de todos estos fondos. Por lo tanto, al exigir

una única cuenta, se necesitaba que la entidad donde se depositara tuviera cobertura en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Al necesitarse eso, se eliminó automáticamente a las Cajas de Ahorro, puesto que no tienen implantación en todo el territorio de la Comunidad. De las posibles entidades que sí que tienen implantación en toda la Comunidad, que eran el Atlántico, el Bilbao-Vizcaya, el Castilla, el Central-Hispano, el Banesto, el Exterior y el Santander, en principio se excluyó el Castilla y el Español de Crédito; el Castilla, porque en ese momento se le tenía encomendadas las ayudas a la remolacha para el mantenimiento de la superficie de siembra, y es nuestro criterio, un poco, repartir entre todos los bancos las cantidades... las cuentas entre todas las entidades financieras. Y, por otro lado, por lo que respecta al Banesto, es por todos conocido que las vicisitudes que estaba pasando en ese momento el banco no aconsejaban que era lo más propio para poner ahí una cuenta.

En el resto, se seleccionó a las que tenían mayor implantación en la Comunidad, con el siguiente criterio: el Central Hispano tenía ciento ochenta y cuatro sucursales; el Bilbao-Vizcaya, ciento sesenta y cinco; el Santander, ciento cuarenta y dos; el Exterior, veintitrés; y el Atlántico, once. A todo esto había que añadir que los sistemas informáticos respondían a las exigencias que se demandaban en el mismo y a la complejidad de las operaciones a realizar.

Y ésa es la razón por la cual se eligió el Central-Hispano.

Por lo que respecta a las cifras, claro que las voy a dar, porque, en primer lugar, creo que no hay que ocultar nada, o nada tenemos que ocultar, y así es. Pero quisiera hacer unas precisiones previas, y es decir que ésta es una cuestión sumamente delicada, puesto que puede perjudicar su publicidad, efectivamente, a los intereses de la Comunidad, dado que -como todos sabemos- la práctica habitual de los bancos se basa en una relación de confidencialidad de banco-cliente; confidencialidad que es exigida, puesto que el trato que conceden a todos los clientes no es idéntico, siendo además que las Administraciones Públicas logramos sacar situaciones más ventajosas para las cuentas, o condiciones más ventajosas que algunos particulares. Pero yo comprendo que, por otro lado, es legítimo el interés del Parlamento Regional en conocer del Legislativo las cuantías exactas.

Ante esta dicotomía, desde luego, prefiero dar la solución, pero, antes de entrar en las cifras, quisiera hacer unas precisiones para recordar, desde luego, a los ausentes que éste no ha sido siempre el criterio seguido por el Ejecutivo, y más concretamente también por el Ejecutivo regional, a la hora de dar cuentas al Legislativo y, sobre todo, dar cifras en estas materias.

Y así, quiero recordarles que en mil novecientos ochenta y cuatro el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid... presidido por el señor Demetrio Madrid, declaró materia reservada las cuentas de tesorería, bajo el argumento de que la difusión de la información pretendida podía perjudicar o podía producir perjuicios para la gestión de los fondos de la Comunidad.

Pero también les quiero recordar que aquí, en estas mismas Cortes, allá por el año mil novecientos ochenta y nueve, el Procurador del Grupo Popular señor Carbajo preguntó al entonces Consejero de Economía y Hacienda, señor Paniagua, cuál era el saldo medio de las entidades financieras del conjunto de los depósitos a favor de la Junta en el período de enero a septiembre del ochenta y cuatro, y el señor Paniagua contestó con la escueta cifra de 5.220.111.871 pesetas de entidades financieras; ni siquiera nombró cuáles eran estas entidades financieras.

Luego considero que hay dos maneras de evitar una pregunta indeseada, que además "según deduzco" es la praxis socialista: declarar materia reservada lo que se pregunta, o dar respuestas tan controladas que no digan nada.

Pero como... después de todas esas enseñanzas, yo voy a dar las cifras solicitadas, porque no hay nada que ocultar, y les digo: el saldo medio de la cuenta Feoga Garantía fue 782.309.880 pesetas en el noventa y cuatro; 964.908.333 pesetas en el noventa y cinco. El número de transferencias efectuadas fueron 246.000 en el noventa y cuatro y 327.000 en el noventa y cinco. El interés medio de la cuenta tesorera del BCH fue del 6,68% en el noventa y cuatro y 7,44 en el noventa y cinco.

Los costes reales y efectivos para el Banco Central Hispano derivados de la gestión de la cuenta "cuyos datos tendrán Sus Señorías en breve" fueron 37.100.000 pesetas en el noventa y cuatro, y 50.000.000 en el noventa y cinco.

Con base en estas cifras, la cantidad liquidatoria resultante que la entidad de crédito debe de abonar a la Junta por los ejercicios noventa y cuatro y noventa y cinco asciende a la cifra de 36.063.563 pesetas.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el momento en que dichas cantidades debieron de hacerse efectivas y lo que el banco finalmente se ha comprometido a abonar, asciende a la cifra de 40.000.000 de pesetas.

Por lo que respecta al año noventa y seis, ya señalé anteriormente que la cuenta será retribuida con el MIBOR minorado al 50% en concepto de costes de gestión de la cuenta. Por lo tanto, puesto que el MIBOR actualmente es el 7,97, el interés pactado es el 3,98, sin perjuicio de las lógicas frustraciones que de esta cifra se produzcan en el futuro.

Por lo que respecta al tema que usted me decía, efectivamente, está de acuerdo en que no solamente hay que tener en cuenta los costes puramente económicos, sino que hay que tener en cuenta otras cosas.

Y por lo que respecta a lo de otras Comunidades, quiero decirle que, respecto a la Comunidad de Castilla-La Mancha "no se numeran otras", pues, me alegra que me haga la pregunta, porque se han difundido noticias que lo único que han hecho es intentar desprestigiar a la Comunidad o a la Junta de Castilla y León, y para ello se han dejado bastante tinta en el tintero.

En primer lugar, hay que decir que, al día de hoy, se tienen que olvidar del mítico 9%, porque hoy de lo que realmente estamos hablando es de un 8,07% con referencia al MIBOR.

En segundo lugar, hay que decir que la estructura financiera de Castilla-La Mancha es totalmente distinta a la de Castilla y León. Nuestra Comunidad no tiene una entidad de ahorro de las entidades de ahorro, con implantación en toda la región de las que denominamos Cajas, como es el caso de Castilla-La Mancha. Esta circunstancia permite a la Junta de Comunidades de esa querida autonomía que la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha sea prácticamente el banquero de la Comunidad a todos los efectos. Yo creo que, aproximadamente, el 90% de las operaciones están todas en la Caja de Ahorros... en las Cajas de Castilla-La Mancha; están únicamente ubicadas en el mismo, y, por lo tanto, estamos hablando de unas doscientas o trescientas cuentas únicas en una entidad bancaria. Y así, desde luego, es muy fácil negociar altas retribuciones uniformes para todas estas cuentas "cualquiera que sea la naturaleza" y a tipos muy favorables. Y éste no es el caso de Castilla y León.

Pero, sin embargo, quisiera que me permitiera hacer una broma "y es que... no pretendo ser sarcástica y ofensiva", pero yo diría que en función de esos intereses, casi desorbitados, así va la cuenta de resultados de la Institución de Castilla-La Mancha, que es la última de las Cajas de Ahorro con beneficio cero en el año noventa y cinco. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Consejera. Tiene la palabra, para un turno de réplica, doña Concha Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, con mucha brevedad. Simplemente para decir que no voy a entrar en el debate, como dije en la primera intervención, puesto que la falta de información lo único que me llevaría es al error, y, por tanto, no voy a entrar en este debate. Decir que, a pesar que es cierto que yo confío en su profesionalidad, creo que la confianza debe de ir más allá que

confiar en las simples palabras, y, por tanto, reitero esa necesidad y esa urgencia en que se nos remita la documentación pertinente.

Y recordarle que, como responsable de Hacienda del Ejecutivo autonómico, debe de replantearse la situación que aquí se ha provocado hoy, y en lo que de usted dependa, pues, intentar subsanarla. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Gracias, señora Farto. Señor Aguilar, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y con todo cariño, señora Consejera, yo le tengo que decir a usted que me parece que ha tenido usted dos ligeros lapsus en cuanto a fechas. Y entonces, bueno, como estamos controlándola a usted, pues no puede ser por menos de rectificarlas, aunque sean cuasi anecdóticas. Y es que don Demetrio Madrid no ha sido nunca Presidente de la Comunidad de Madrid, que este Procurador sepa, sino el señor Leguina. Y que el señor Paniagua, en el año mil novecientos ochenta y nueve no era Consejero, sino en el ochenta y cuatro.

Dicho esto, que creo que debe de constar, pues, en beneficio de las personas que han sido citadas y, de verdad, en el ejercicio de una prudente intervención, señora Consejera, decirle a usted que esos 40.000.000 de pesetas que van a ingresar en las arcas del tesoro son -entendemos- la compensación que después de unas negociaciones, como usted nos ha señalado, ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León, con lo cual nuestro Grupo Parlamentario se siente más satisfecho todavía por este doble motivo. Primero, porque de ser haraganes, nada, sino que de ser eficaces, pues bastante. En segundo lugar, porque el Tesoro Público no ha sido perjudicado, sino que el Tesoro Público ha sido compensado. En tercer lugar, porque ha habido -y esto es lo más importante- una retroacción de situaciones.

Señora Consejera, le quiero... no, no crea usted que mis palabras le suenen a usted como canto de sirena, pero, por lo menos, permítame una cuestión. Es usted una valerosa Consejera miembro del Ejecutivo, tiene usted las ideas bastante claras en este asunto, procure usted solucionar los problemas de esta Comunidad, yo creo que de la misma forma que ha solucionado éste. Y, en definitiva, señora Consejera, una vez más, creo que cuenta usted con el apoyo de todo nuestro grupo, pero que en esta ocasión se ve fortalecido por su espléndida y experta disertación, sencilla, breve, sin ningún tipo de triunfalismo, yo creo que con toda la realidad, y como conocedora auténtica de los problemas económicos de esta Comunidad.

A mí, por supuesto, si usted quiere, no me mande los papeles, porque como creo que ha dicho usted la verdad, como tengo que reconocerle que esa verdad es la que preside las actuaciones de la Junta de Castilla y León, le eximo de esa carga. Y, en definitiva, Señoría, continúe usted por ese camino. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias. Efectivamente, hubo justo un baile, era en el ochenta y nueve y además era el señor Leguina, y en el ochenta y cuatro era el señor Paniagua; efectivamente, me bailaron los números, y tiene razón, pero eran los mismos los señores y las fechas, aunque cambiadas; desde luego, el texto está ahí en las actas de los parlamentarios.

Yo le reitero a la señora Farto que la documentación la tendrán inmediatamente, vamos, mañana, quiero decir que... el expediente completo de todo lo que yo hoy he dicho, con cifras y costes y las relaciones que ha habido por escrito de la Consejería de Economía y Hacienda y del Banco, es exactamente una réplica de mi comparecencia, solamente que con soporte documental, que le llegará inmediatamente, mañana mismo, al Grupo Parlamentario Mixto y a todos los demás Grupos Parlamentarios, por supuesto.

Y agradecer, efectivamente, al representante del Grupo Popular, y puede estar usted seguro que lo único que me mueve en mi trabajo diario es el interés de los castellanos y de los leoneses, y procurar que esta Comunidad se acerque a las primeras de España, en espera de que podamos conseguirlo; por lo menos esfuerzo, dedicación y trabajo no nos va a faltar a ninguno.

Solamente decir que al principio me han llamado descortés, y me parece a mí que la descortesía ha quedado aquí suficientemente demostrada con la ausencia de los representantes del Grupo Parlamentario de PSOE y de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Finalizado este turno, ¿algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta o sugerencia?

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.)